

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

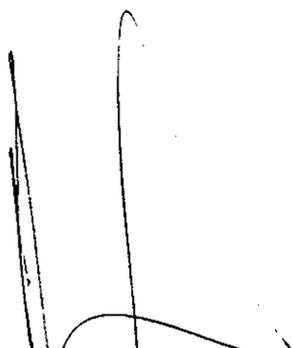
ARTICULO 1º.- Solicitar a la Dirección Provincial de Energía informe, a esta Cámara Legislativa, los puntos que a continuación se detallan:

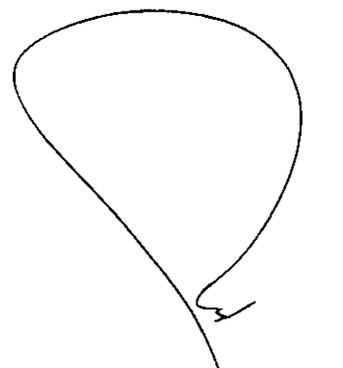
- 1 - Montos girados por el Fondo de Inversiones durante el año 1996;
- 2 - capacidad de generación instalada y capacidad ociosa;
- 3 - cantidad de KW/H que produce actualmente;
- 4 - si ha incluido personal durante el año 1996, de ser así, qué niveles cubrió y bajo qué modalidad;
- 5 - si en el lapso que estuvo en vigencia la Ley Provincial N° 278 y sus modificatorias, ha dado fiel cumplimiento a la transformación que la misma establecía.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 17 DE ABRIL DE 1997.

RESOLUCION N° **056** /97.-


Dr. RUBEN O. HERRERA
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


MIGUEL ANGEL CASTRO
VICE - GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo